

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU condena la ley Helms-Burton

AFP, Ginebra
La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas condenó ayer la imposición de sanciones económicas extraterritoriales como las que representan la ley estadounidense Helms-Burton, que penaliza a las compañías extranjeras que comercian o invierten en Cuba.

La resolución, aprobada por 37 votos contra 8, no alude

explícitamente a EE UU y la polémica ley, que ha suscitado críticas tanto en Europa como en otros países. Sin embargo, critica toda medida coercitiva unilateral que tenga efectos extraterritoriales y que obstaculice las relaciones comerciales entre los países. "La comisión rechaza el que se acuda a medidas de ese tipo para ejercer presiones políticas o económicas contra todos los países, en par-

ticular los que están en vías de desarrollo". Según el texto, estas medidas representan un obstáculo al desarrollo y al derecho de las poblaciones a elegir su propio estado político.

La ley Helms-Burton fue aprobada el año pasado, después de que dos avionetas que transportaban a anticastristas fueran abatidas por cazas cubanos frente a las costas de la isla.